

... el mejor cuerpo...
... igual juramento con...
... habiendo pronunciado...
... la conclusion del acto, un...
... en que expresaron los...
... de cordialidad, i sus bien...
... de el Gobierno, marchando...
... la Iglesia, contribuiria eficazme...
... prosperidad nacional, se retiraron...
... dejando cumplidos los objetos...
... de los del Gobierno, los votos del...
... en toda la Republica el juramento...
... de el Gobierno venezolano.

(Gaceta de Venezuela.)

REMITIDO Editores del Constitucional.

... hace muchos meses que el Sor...
... presento las cuentas de su cargo...
... del cementerio publico, i hasta...
... de cual ha sido su resultado. El...
... por que cobrandose anterior...
... cinco pesos de licencia de sepul...
... los fondos para nada, i ahora...
... solo se exigen diez pesos, no...
... los operarios; por que en tres...
... si quiera dos varas de pared...
... muese se ha cercado la mitad del...
... la portada; i por que, enfin...
... a las viudas i a los huer...
... relacion gravosa en los momentos...
... como debe, haber un fondo...
... de mas de cuatro años que...
... de.

V. V. vuos Dolientes.

AVISO.
... casa pequena con su corres...
... situada en la calle del chorro...
... El que desee saber las...
... de hablar con el Sor. Vicente

PARATA SUSTANCIAL.
... Constitucional num. 38 paj. 155 col...
... 14000 toesas, lease 140,000.

... Primer Congreso constit...
... Primer Congreso constitucional.

N. Lora; año de 1832.

los G. ue. r.

3828

... hagan los catedráticos de la Universidad, a quie...
... nes la lei no les impone esta obligacion, i a quie...
... nes apénas les queda tiempo para trabajar en la...
... ensenanza de sus discipulos. Por la atribucion...
... 5.ª debe la Direccion promover la composi...
... cion, traduccion e impresion de obras clásicas...
... i elementales. Ignoramos que medios haya...
... propuesto para este fin, i si sabemos que han...
... quedado algunas obras en las imprentas sin con...
... cluirse por falta de dinero, i que otras circulan...
... sin que la Direccion haya mandado se cumpli...
... con el articulo 88 de la lei de ensenanza pública...
... Finalmente, para concluir diremos que por la...
... atribucion 6.ª debe visitar por sí, o por comi...
... sionados los establecimientos de ensenanza pú...
... blica, i si lo ha hecho, el público lo ignora.

Por lo dicho, permitasenos decir que el cu...
... erpo a quien la lei encarga la vijilancia en los...
... estudios; ha estado obrando con singular apatia...
... cuando los directores, maestros i estudiantes han...
... manifestado una enérgica cooperacion, para que...
... las luces se difundan en el Estado i hagan su...
... futura felicidad. Esperamos, pues, que si se ha...
... cumplido con tan sacrosantos deberes, se nos dé...
... un informe para publicar los trabajos de la Direc...
... cion jeneral de estudios, i quisieramos que de...
... preferencia se publicasen, los actos de virtud, de...
... humanidad, de beneficencia, de jenerosidad, i...
... los sacrificios notables por la Patria, que haya...
... recojido para publicarlos en los periódicos, con...
... forme a las atribuciones 7.ª i 8.ª que la lei...
... señala a la Direccion. Entonces se sabrá que...
... existe tan importante cuerpo, destinado para pre...
... sidir a la ilustracion de los Granadinos; pero si...
... como lo tenemos, fuesen desatendidas nuestras...
... observaciones, esperamos que el Ejecutivo use...
... de la facultad que se le confiere en la atribucion...
... 2.ª articulo 106 de la Constitucion.

CERTAMENES defendidos en el presente año escolar.

El 12 de Mayo.—La clase de Derecho eclesiástico, presidida por el Illmo. Señor Obispo de Leuca, Dr. Juan Fernandez de Sotomayor, sostuvo las doctrinas recibidas sobre la autoridad de los Concilios i de las decisiones pontificias, en lo relativo al dogma, costumbres, i disciplina de la Iglesia.

El mismo día, por la tarde.—La clase de Fundamentos i Apolojia de la Religion, bajo el mismo señor Ilmo., probó la nulidad del ateismo; esplicó las varias señales de la dignidad del cris-

... en clase de Derecho eclesiástico es...
... puso, en 25 proposiciones, las materias del Primado...
... del Sumo Pontífice, de las Constituciones i Cán...
... ones, de la Iglesia, i de sus Ministros.

El 12 por la mañana.—La clase de Medicina, su catedrático Dr. José Félix Merizalde, defendió varias tesis, tanto patológicas como terapéuticas, sobre la actual epidemia de Colera morbus que causa tantos estragos en el antiguo mundo.

El 13 por la tarde.—La clase de Teolojia moral su Catedrático, Dr. Ramón Amaya, defendió las materias relativas a contratos, promesas, donaciones, testamentos, depósitos, fianzas i restituciones.

Los días 12, 13, i 14 por la tarde.—La clase de Filosofía, su catedrático, Dr. Rafael María Vasquez, sostuvo muchas i muy importantes materias de física jeneral, experimental, i celeste, arquitectura, jeografía, astronomía, cronolojia, lójica, i moral.

El 14 por la mañana.—La clase de Teolojia dogmática, su Catedrático D. José Antonio Amaya, espuso 5. proposiciones relativas a la Revelacion.

El 16, por la mañana.—La clase de Teolojia dogmática, su catedrático el Dr. Manuel Forero, defendió el tratado del Santísimo Sacramento de la Eucaristia, la doctrina de la Comunión en ambas especies, de las de los Parvulos i la del Santo Sacrificio de la Misa.

El mismo día, por la tarde.—La misma clase con el mismo preceptor, esplicó la institucion de San Pedro, la sucesion de su potestad, i autoridad, i la infalibilidad del Sumo Pontífice en materias de fé.

El 17, por la mañana.—La clase de Teolojia moral, bajo su Catedrático el Dr. Vicente Antonio Gomez, sostuvo 7 proposiciones sobre la justicia, i el derecho.

El 17 por la tarde.—La clase de Jurisprudencia, su Catedrático Dr. José María de Mendoza, defendió los lit. 1.ª, 2.ª, 3.ª, 5.ª, 6.ª i 8.ª del Lib. I; i 6.ª i 8.ª de Lib. III de la Instrucion del Derecho Real de España, i las leyes de la Republica de 21 de Julio de 1821, sobre libertad de los partos, i la de 3 de Agosto, sobre allanamiento de la correspondencia.

Los días 18, 19, 20 i 21.—Día 18 por la tarde.—La clase de Filosofía, bajo el Dr. José Tomás Nuñez Conto, esplicó 18 proposiciones sobre Calórico, Agua, Ayre.—Este Certamen fué dedicado al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Rufino Cuervo (Día 19) 55 sobre Sonido, Hidrostatica, Movimiento de los líquidos i Luz (Día 20) 83 sobre aritmética i álgebra.—Este acto ha sido dedicado al Ilmo. Sr.

... del tiempo i de la antigüedad. Se pre...
... senta en este día a vuestro examen el majestuoso...
... cuadro de la sociedad de la Iglesia investida de...
... nia autoridad, de un poder que al través de los...
... siglos, ella conserva como emanado de su fun...
... dador Jesucristo, i como el principal jermen de...
... su felicidad i de su gloria. De esta autoridad, que...
... a la par de la de las naciones del mundo, ella es...
... tan soberana é independiente, como capaz por sí...
... de sostener i triunfar de sus feroces enanigos, la...
... impiedad, la herejia, el fanatismo i la supersti...
... cion i de este poder con que adornados sus mi...
... nistros, la rijen, la gobiernan i la conducen al...
... sagrado monte de Sion, de donde para i siempre se...
... manifiesta a los hombres, que la adoran con...
... pánimo asombro. Si, es de esta autoridad...
... fóla divina, que nosotros nos atrevimos a hablar...
... en estos momentos, de esta autoridad que por mas...
... de diez i ocho siglos ha formado i forma un...
... contraste singular con las potestades de la tierra.

Porque, a la verdad, cuando N. S. Jesucristo...
... instituyó este cuerpo augusto, depositó santo de su...
... divina palabra, en nada pensó, menos que dar a...
... sus apóstoles una autoridad que tuviese analogia...
... con las potestades terrenas. Su doctrina, su...
... ejemplo i las continuas i repetidas amonestacio...
... nes a sus discipulos, tenían por objeto el convenc...
... erlos, que su reino no era de este mundo, i su...
... mision era toda celestial. Las funciones que les...
... confirió participan tambien de este fin sublime i...
... divino, i todas ellas tienden siempre a la causa...
... única, i motivo principal de su venida. El rescate...
... del jenero humano de la servidumbre del pecado;...
... la salvacion de los hombres, he aquí, señores, el...
... barómetro de las atribuciones que los apóstoles...
... recibieron el día que fueron destinados i esta...
... blecidos para conducir a los fieles. No, aquí no...
... encontrareis el puñal, el fuego, ni esos otros ins...
... trumentos de sangre con que los hombres han...
... sido regularmente dominados i vencidos: no...
... no véreis esta sociedad empleando nunca la vio...
... lencia i la coaccion para hacerse respetar i obé...
... decer. Lejos de los ministros del Crucificado...
... esa conducta asesina i sangrienta, solo por la de...
... la ambicion humana. La oracion, el ayuno, la...
... penitencia, i sobre todo el convencimiento de la...
... verdad de la doctrina que anunciaban, tales eran...
... sus armas, su escudo i su defensa. Vosotros no...
... halléis en los días gloriosos de la Iglesia, en...
... esos días que se recuerdan con agrado, que los...
... Obispo; ni los Papas hayan empleado jamás la...
... espada de los Cesares, en lugar de la espada que les...
... entregó su maestro. ¿I como podía suceder de...
... otra manera? Ellos no fueron mandados a cu;

61

El const de laud Bogota N.º 44 pag. 175 col. - 1-2-3
Bog. julio 22 - 18 32 B N O

en Carayao, S. E. el
Secretario se sirvió expedir

1832.—El Gobierno
RR. Obispos, al sero
nfo mandados con el
que si los que repre-
dichos prelados han
al a la Constitucion,
las protestas que ha con-
expida el pasaporte,
sumiento en manos de
ecutivo antes de entrar
terio.—Por S. E.
Michelena,
Narvarte.

Decreto que precede, fué
poderados del R. Arzo-
contra la solicitud
desahogaron el 19
uerto de la Guayra el
esta diócesis, Raimon
de Tricala, vicario
Mariano Talavera i sus
del medio dia, en
a medio de los aplausos
En seguida se dirigió
se cantó un solemne
pasando luego á
el objeto de prestar el
del Estado
del despacho el Poder
Gobierno i el gobernador
de la provincia, se pre-
i habiendo to-
de S. E. el Vicepresi-
Ejecutivo, el señor
al artículo 3.
constante de 23 de
el modo de publicar i
los términos siguientes,
Santos Evangelios oba-
i hacer obedecer,
sancionada
de Venezuela, el
1832? El señor Arzo-
Obispo vicario
igual juramento con
estado pronunciado
del acto, un
que expresaron los
especialidad, i sus bien
Gobierno, marchando
contribuiria eficazmen-
se retiraron
cumplidos los objetos
Gobierno, los votos del
pública el juramento

que en esta materia seamos justos, i que conge-
damos á nuestros antiguos mandatarios, que era
evidente que prohibian cierta clase de ense-
ñanza, por que su astuta i profunda prevision les
habia temer, i con razon, que ciertas luces comu-
nicadas á los americanos, les quitarian la venda
fatal que no les dejaba ver sus doradas cadenas,
i que con ellas sacudirian la coyunda española,
como la sacudieron cuando los Narinos, los Du-
ranes, los Sandinos, los Caycedos, los Uribes, los
Vargas, los Tejadas, los Mutis, los Pradillas, los
Torres, los Gutierrez, los Padillas, los Camachos,
los Cالدas, los Piedris, los Rosillos, los Zeas, los
Mutienx, los Lozano, los Benites, los Valenzuelas,
los Herrereras, los Acevedos, los Castillos, los Pom-
bos, los Azuolas, los Andrades, los Omasas, los Or-
tises, los Capales, los Carbonelér, los Roviras, i
otra multitud de ilustres Granadinos, comuni-
caron á la juventud de su patria aquellas luces
que en lo recondito de sus gabinetes habian ad-
quirido, apesar de la vigilancia de los mandata-
rios, i de las terribles penas inquisitoriales. Con-
cedamos tambien á los que entonces gobernaban,
que las ciencias mandadas enseñar conforme al
plan de estudios que entonces reija, se hacian
estudiar con perfeccion i con profundidad, i de-
de los Virreyes hasta el último posante de los
Colejios, tenian un interés en que se observasen
los estatutos señalados para la direccion de los
estudios que se cumplian con la rigidez española.
Veamos, pues, si en la época presente en que se
ha hecho un arreglo en la enseñanza, en que se
han facilitado algunos libros i metódicas, la Di-
reccion general de estudios á quien se le paga
un secretario i escribiente, á costa de los pocos
fondos de las Universidades, trabaja con la constan-
cia i actividad con que trabajan los Rectores,
i Directores de los colejios i casas de educacion.
La segunda atribucion que concede la lei á
la Direccion de estudios, es simplificar, i mejorar
la enseñanza. Esto no lo hem visto, pues
hai varias clases que la demandan, i entre las
mejoras era de esperarse, que en los Colejios un
catedrático enseñase el idioma latino, i otro el
español, i solo se ve que se hacen una casa
de educacion. La atribucion 4.ª le impone el
deber de formar reglamentos, para el arreglo
literario i gobierno económico de las Escuelas.
Hasta ahora no hemós visto que esto se haya
hecho, i se han contentado con ordenar los
hagan los catedráticos de la Universidad, á qui-
nes la lei no les impone esta obligacion, i á qui-
nes apenas les queda tiempo para trabajar en la
enseñanza de sus discipulos. Por la atribucion
5.ª debe la Direccion promover la composi-
cion, traduccion i impresion de obras clásicas
i elementales. Ignoramos que medios haya
propuesto para esto fin, i si sabemos que han
quedado algunas obras en las imprentas sin con-
cluirse por falta de dinero, i que otras circulan
sin que la Direccion haya mandado se cumpla
con el artículo 83 de la lei de enseñanza pública.

El 8 de Junio.—La clase de Anatomía, pre-
sidente por su Catedrático, el Dr. Francisco (Juliano),
defendió varias materias importantes de Osteo-
logía, i Miología, i explicó los fundamentos del
sistema crancológico.
El 9.—La clase de Derecho de gentes, su
Catedrático el Dr. Ignacio Herrera, explicó los
principios que en las Naciones independientes
establecen la autoridad pública, la constituyen,
las leyes fundamentales, i la permanencia de los
ciudadanos.
El 18.—La de Jurisprudencia civil, siendo
su Catedrático el Dr. José Antonio Delgado, dedico
al señor José María Triana, director de la
Casa de Educacion, en la mañana de este
dia, varias proposiciones sobre la justicia i el
derecho, la patria potestad, los matrimonios, dotes,
legitimacion, restitucion de menores, i el Lib. I.
de las Instituciones de Justiniano. En la tarde, de-
fendió 22 proposiciones interesantes, sacadas
del Derecho Real de España, por Don Juan Sala.
El 19.—La clase de Medicina, su Catedrático el
Dr. Benito Osorio, espuso en 16 capítulos los prin-
cipales preceptos de la Fisiología i de la Higiene.
El 20.—La misma clase, bajo el mismo pro-
fesor, defendió 15 proposiciones de Terapéutica
i Materia Médica, i 10 de Farmacia, que abrazan
casi la totalidad de estos tratados.
El 23.—La clase de Literatura i Bellas Letras,
su Catedrático el señor Pedro Herrera, explicó
las Instituciones oratorias, la Retórica i la His-
toria literaria de la edad media.
El 30.—La clase de Jurisprudencia, su C-
tedrático, Dr. José María Cruz Vélez, sostuvo 16
proposiciones, relativas al Derecho de la Guerra.
El 4 de Julio.—La clase de Medicina, Clí-
nica i legal, su Catedrático el Dr. Felix Merizalde,
defendió cinco tratados esenciales de Medicina
interna, acerca de los exantemas, las fiebres, las
fleugasias i las hidropesias.
El 5.—La misma clase, con el mismo pro-
fesor, defendió igualmente varias materias de
Patología jeneral, i el tratado del Pronephos por
el celebre Hipócrates. Este acto fué dedicado á
la memoria del Sr. José Fernandez Madrid.
El 10.—La clase del Dr. Benito Osorio,
explicó los principales fundamentos de la Pato-
logía jeneral, Nosología i Semiótica.
El 11.—La clase de Derecho eclesiástico es-
puso en 25 proposiciones, las materias del Primado
del Sumo Pontífice, de las Constituciones i Cá-
nones, de la Iglesia, i de sus Ministros.
El 12 por la mañana. La clase de Medicina,
su catedrático Dr. José Felix Merizalde, defendió
varias tesis, tanto patológicas como terapéuticas,
sobre la actual epidemia de Colera morbus que
causa tantos estragos en el antiguo mundo.
El 13 por la tarde.—La clase de Teología moral
su Catedrático, Dr. Ramon Amaya, defendió las
materias relativas á contratos, promesas, donacio-
nes, testamentos, dotes, etc.

Obispo de Leuca, Juan Fernandez de Sotomayor
(Dia 21) 43 de Geometria, i Trigonometria rec-
tilinea.
Habiamos deseado presentar con mas exten-
sion estos Certámenes, transcribiendo todos los
materiales que constan de los asertos, y uno los
nombres de los alumnos, si el tiempo, y la es-
trechez de nuestras columnas nos lo hubieran per-
mitido; pero bastanos saber que los Certámenes
han ofrecido el mayor lucimiento, i hecho mucho
honor á la carrera literaria. Todo ha merecido
la aprobacion del Publico, i llenado las esperanzas
del Gobierno de un modo altamente satisfactorio.
Nobstante ha habido algunos que nos han causado
infinito placer, tanto por la naturaleza de las
materias que han hecho su objeto, cuanto por la
exáctitud i acierto de las respuestas de los jóvenes
estudiosos. Habiamos deseado insertar todos los
discursos pronunciados por las respectivas clases;
pero las fuentes razones que hemos mencionado,
solo nos permiten ofrecer á nuestros lectores el
de la clase de Derecho eclesiástico del Colejio
de San Bartolomé, entre otros motivos, para
desvanecer las precipitadas interpretaciones que
hayan podido darse á la buena fe, al decoro, i á
la verdad que ha prestado á este acto recomen-
dable, i que nada ha tenido de opuesto á las doc-
trinas recibidas en la Iglesia Católica, aunque
no haya estado al alcance de algunas personas
demasiado escrupulosas en materias que son bien
conocidas, i muy delicadas al mismo tiempo. Quan-
to lleguen á nuestras manos todos los asertos de
los Conventos de esta Capital, tendremos el gusto
de dar una noticia de ellos, i cual corresponda
al mérito de sus proposiciones. Podríamos anti-
cipar, que se han defendido en ellos materias que
hacen mucho honor á la Religión i al Estado.

RESUNTA

SEÑORES

Al considerar la sublime estencion i alta
importancia de las materias de derecho público
eclesiástico, que hoy hacen el objeto de este acto,
me lleno de recelo i de temor al ver la osadía
con que la Clase de segundo año de derecho
canónico arrostra con un negocio tan arduo i
difícil, cómo el es complicado i envuelto en el
laberinto del tiempo i de la antigüedad. Se pre-
senta en este dia a vuestro examen el injestuoso
cuadro de la sociedad de la Iglesia investida de
una autoridad, de un poder que al través de los
siglos, ella conserva como emanado de su fun-
dador Jesucristo, i como el principal jermen de
su felicidad i de su dicha. De esta autoridad, que
á la par de la de las naciones del mundo, ella es
tan soberana é independiente, como capaz por si
de sostener i triunfar de sus feroces enemigos, la
impiedad, la herejía, el fatalismo i la supersti-
cion i de este poder con que adornados sus mi-
nistros, la rijen, la gobiernan i la...